



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
43
Fecha
12-03-2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SOC. INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI	77.189.050-4	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JORGE VILLA MILLAR	12.079.707-7	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LONGITUDINAL SUR KM 89		722230066

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA GENERAL BAQUEDANO		VIA7001
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3048

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 46200 m2. EN TOTAL UTILIZANDO UNA SUPERFICIE DE 1848 M2, POR CADA INMUEBLE, PARA EFECTUAR LA AMPLIACION AVENIDA BAQUEDANO, TRAMO 1, RUTA H-210 ACCESO CEMENTERIO; SEGUN LICITACION PUBLICA N°642-39-0120/2020, UBICADO EN AV. BAQUEDANO DESDE ACCESO CEMENTERIO AL ORIENTE HASTA RUTA H-210 POR EL PONIENTE Y AV. SALVADOR ALLENDE DESDE ACCESO VEGA BAQUEDANO POR EL NORTE HASTA CRUCE CAMINO SAN RAMN POR EL SUR DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 46200 M2

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 784 DIAS A CONTAR DEL 29-12-2020 AL 21-02-2023.

1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.

3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.

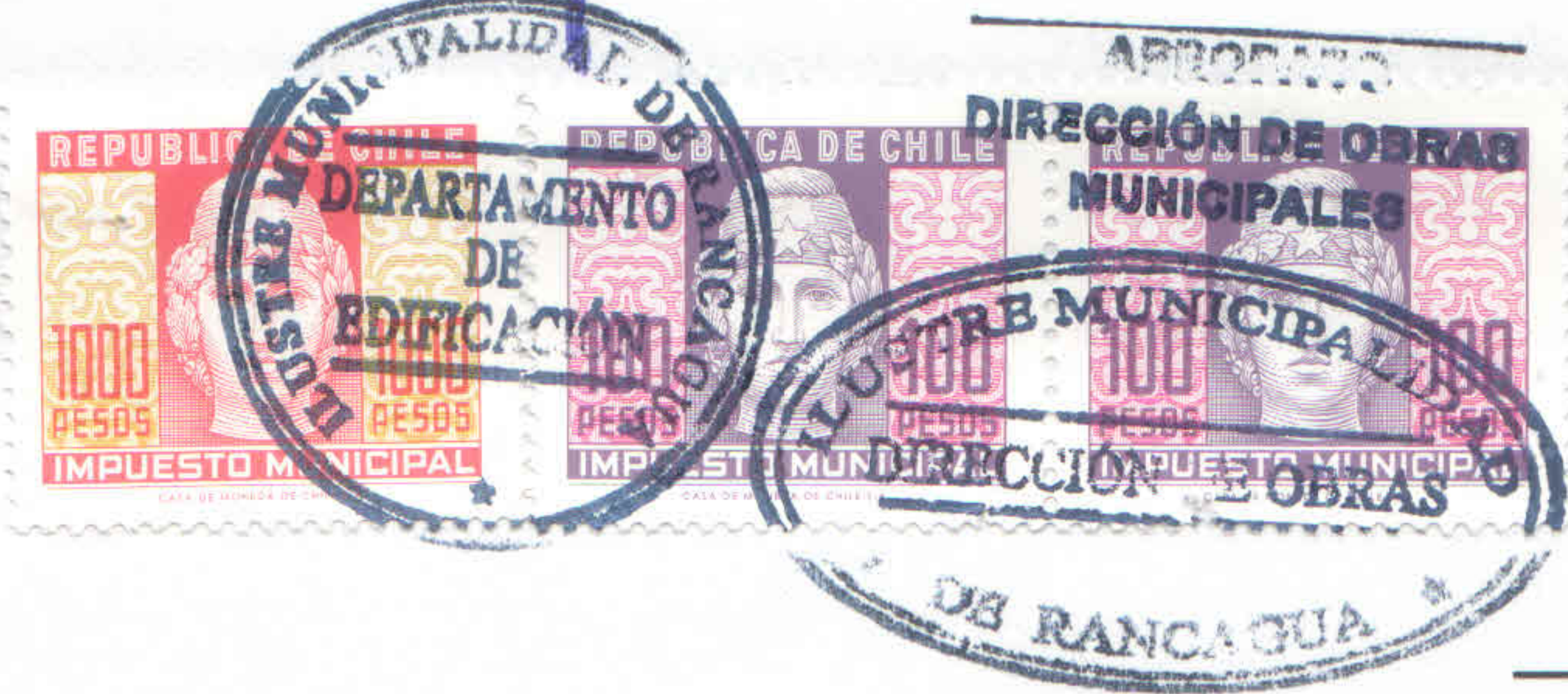
5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

6.- SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN AV. BAQUEDANO N°865 It B2, N°865 It B1, N°865 It A y N°803.

7.- CERT. DESRATIZACION N°210674195, N°210674201, N°210654046, N°210654049, N°210654050, N°210654052, N°210632825 N°210632815, N°210631537, N°210631376, N°210631698, N°210631339, N°210631747, N°210630831, N°210631590, N°210631801, N°210617223, N°210617669, N°210618562, N°210618552.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
PEDRO MENDEZ DONOSO		12.784.170-5	722230566
Dirección		Profesión	
LONGITUDINAL SUR KM 89, OLIVAR KM 89		CONSTRUCTOR CIVIL	
Antecedentes que se adjuntan			
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES		PLAN DE MITIGACIÓN Y CARTA GANTT	
ORD. N°0037 DITT. N°0035 DE TRÁNSITO DE FECHA 12-02-2021		CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0030 DE FECHA 12-02-2021		CERTIFICADOS DE DESRATIZACION	
CARTA DE RESPONSABILIDAD Y TITULO, SR. PEDRO MENDEZ DONOSO		OFICIO N°046 DE FECHA 23-08-2002, EXENCIÓN DE PAGOS	
TÍTULO PROFESIONAL SR. PEDRO MENDEZ DONOSO		CONTRATO LICITACION SERVIU N°642-39-0120 DE FECHA 21 12 2020	
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	25882694	DE FECHA	11-03-2021
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.			

SHC/MZI/CHE



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES